

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

SEXTA COMISION
39ª sesión
celebrada el viernes
13 de diciembre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 39ª SESION

Presidente: Sra. FLORES (Uruguay)

SUMARIO

TEMA 140 DEL PROGRAMA: MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL
(continuación)

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.6/48/SR.39
14 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.30 horas.

TEMA 140 DEL PROGRAMA: MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL
(continuación) (A/C.6/48/L.21)

1. La PRESIDENTA dice que la Comisión tiene ante sí un proyecto de decisión presentado por la Presidenta publicado con la signatura A/C.6/48/L.21 y que en las consultas officiosas que culminaron en el texto de ese proyecto se convino en que daría lectura al texto siguiente:

"La decisión de incluir esa cuestión en el programa provisional del cuadragésimo noveno período de sesiones se adoptó teniendo en cuenta la petición contenida en la decisión de recabar las opiniones de los Estados Miembros. Se trata de una decisión de procedimiento. Juntamente con reiterar la condena de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo que figura en la resolución 46/51, la Asamblea General pide a los Estados que refuercen su cooperación para luchar contra todas las actividades terroristas."

2. La Presidenta cree entender que, si la Sexta Comisión aprueba el proyecto de decisión A/C.6/48/L.21, reproducirá el texto citado en su informe a la Asamblea General. Ofrece la palabra a los miembros de la Comisión que deseen formular observaciones sobre el proyecto de decisión.

3. El Sr. GALVEZ (Perú) dice que su delegación ha aceptado la aprobación por consenso del proyecto de decisión contenido en el documento A/C.6/48/L.21, en que el examen de la cuestión se aplaza hasta 1994, pero que habría preferido que se aprobara por consenso una resolución condenando el terrorismo sin equívocos.

4. La delegación del Perú espera que ese plazo complementario haga posible llegar a un texto que refleje mejor la nueva realidad internacional y tenga en cuenta las nociones nuevas propuestas por el Perú, que van dirigidas a condenar las actividades terroristas como violaciones de los derechos humanos y a evitar al mismo tiempo establecer un vínculo entre el terrorismo y el tráfico de estupefacientes, como se hizo en el párrafo 17 de la Declaración de Viena sobre los derechos humanos.

5. La delegación peruana reafirma la necesidad de que todos los Estados sigan cumpliendo sus obligaciones internacionales a fin de evitar la organización, instigación y preparación de tales actos en su territorio y de tomar medidas enérgicas para luchar contra la apología del terrorismo y la acción internacional de las organizaciones criminales que recurren a él.

6. El Sr. MUBARAK (Jamahiriya Arabe Libia), apoyado por el Sr. ABOULMAGD (Egipto), dice que el párrafo del texto en árabe del proyecto de decisión no se corresponde con el texto en inglés y propone facilitar a la Secretaría una versión revisada del texto de ese párrafo.

7. La PRESIDENTA cree entender que la Comisión desea aprobar el proyecto de decisión A/C.6/48/L.21 sin someterlo a votación.

8. Así queda acordado.

9. El Sr. HAMAI (Argelia), explicando su posición sobre el proyecto de decisión que la Comisión acaba de aprobar, dice que desde el comienzo del examen de la cuestión del terrorismo internacional, Argelia, juntamente con varias otras delegaciones ha preconizado y trabajado en favor de la aprobación de una resolución que, además de romper con la lógica de las resoluciones repetitivas y estériles de los años anteriores, reafirmara la condena unánime y sin equívocos de todos los actos, métodos y prácticas terroristas y orientara los trabajos sobre esa cuestión hacia la aprobación de medidas prácticas encaminadas a eliminar los actos de terrorismo. Pese a que la carga del pasado, así como las secuelas de una visión ideológica improductiva de la cuestión no han permitido alcanzar ese objetivo en 1993, la delegación de Argelia sigue estando convencida de que la aprobación por la Comisión de la decisión A/C.6/48/L.21 representa un primer paso positivo hacia una acción con visión, eficaz y práctica.

10. En ese orden de ideas, la decisión que la Comisión acaba de aprobar significa que deberá tomar una decisión al comienzo del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General sobre la creación de un grupo de trabajo encargado de examinar, a la vista de las opiniones de los Estados transmitidas en respuesta a la petición contenida en la decisión, medidas prácticas que hagan posible poner fin a los actos de terrorismo, incluida la elaboración de una convención internacional. En consecuencia, la delegación de Argelia pide a la Secretaría que tome todas las disposiciones y medidas preparatorias de orden práctico y de organización susceptibles de facilitar, llegado el momento, el establecimiento y el funcionamiento de ese grupo de trabajo.

11. El Sr. HALLAK (República Árabe Siria) dice que, si bien su delegación no se opuso a la aprobación por consenso del proyecto de decisión A/C.6/48/L.21, habría preferido que la Comisión aprobara una resolución condenando sin equívocos todos los actos, métodos y prácticas terroristas como actos criminales que no sólo cuestan la vida a muchas personas inocentes, sino que además violan la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

12. Hay que reforzar la cooperación entre los Estados en el marco de la legitimidad internacional a fin de adoptar las medidas necesarias para prevenir los actos de terrorismo y luchar contra ese flagelo, así como para erradicar sus causas, sobre la base de criterios reconocidos internacionalmente que hagan posible distinguir claramente entre el terrorismo y la lucha nacional legítima contra la ocupación extranjera, lucha que cabe apoyar y favorecer.

13. Por su parte, la delegación siria es partidaria de la convocatoria, sobre la base de las resoluciones 42/159 y 46/51 de la Asamblea General, de una conferencia internacional encargada de definir el terrorismo y de diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la libre determinación.

14. La PRESIDENTA dice que la Comisión ha concluido su examen del tema 140 del programa.

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

15. Tras un intercambio de felicitaciones y agradecimientos en que participan el Sr. HAMAI (Argelia), en nombre de los Estados de Africa, el Sr. YAMAMOTO (Japón), en nombre de los Estados de Asia, el Sr. MALESKI (ex República Yugoslava de Macedonia), en nombre de los Estados de Europa oriental, el Sr. CAMACHO (Ecuador), en nombre de los Estados de América Latina y el Caribe, el Sr. VAZ DAS NEVES (Portugal), en nombre de los Estados de Europa occidental y otros Estados, el Sr. ROSENSTOCK (Estados Unidos de América), representante del país anfitrión, y el Sr. FLEISCHHAUER (Asesor Jurídico), la Presidenta declara que la Sexta Comisión ha concluido su labor correspondiente al cuadragésimo octavo período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.